



El empleo es de todos

Mintrabajo

51010-

Medellín,

No: 05-2-2022-004812

8/02/2022 8:33:56 a.m.

Doctor  
Elkin Humberto Granada Jiménez  
Subdirector  
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico  
Apartado – Antioquia  
SENA

ASUNTO: Autorización de Contratación

Apreciado subdirector:

De acuerdo con la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, debidamente firmada:

No. de Autorización	Radicado Solicitud Centro	Objeto	Modalidad	Valor	Plazo	Línea del Plan de Adquisiciones	CDP
5	2-2022-004332	5_9504_331 Suministrar La Alimentación De Trabajadores Oficiales Del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico Del Sena	Mínima Cuantía	\$ 21.358.000	Hasta el 30 de diciembre de 2022	5_9504_331	7022 del 27 de enero de 2022

**OBSERVACIONES:**

Corregir en el numeral 9 del estudio previo el valor en letras ya que no concuerda con el valor en números.

Se sugiere determinar de manera más clara la forma de adjudicación Numeral 18 del estudio previo, en el sentido de establecer que la entidad seleccionará la oferta más favorable (según valores unitarios del estudio de mercado) pero el contrato se adjudica por el valor total del presupuesto asignado.

En los requisitos técnicos habilitantes además de la experiencia, falta establecer otros requisitos como, propuesta técnica firmada por un profesional en nutrición, relación del personal que en caso de adjudicarse el contrato prestará el servicio, y aportar copia del respectivo certificado vigente (o carné) de manipulación de alimentos de cada uno, acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitaria.

Se recomienda establecer en el estudio previo (forma de pago) que siguiendo los parámetros establecidos en la convención colectiva de trabajadores oficiales, el SENA asumirá el 85% del valor final de la ración alimenticia y el trabajador oficial deberá aportar el 15% al momento del suministro de cada ración; bajo esta premisa, el oferente deberá ofertar en cada ítem el 100% del valor de la ración, sin embargo, la Entidad solo adjudicará el valor correspondiente al 85% del valor ofertado para cada uno los ítems.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON OCHOA  
Juan Felipe Rendón Ochoa  
Director Regional

Se anexa lo enunciado  
Proyectó: Natalia Álvarez

Dirección Regional Antioquia  
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 11 – Medellín - PBX (57 4) 576  
www.sena.edu.co  
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



ANEXO 6 A

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR LA ALIMENTACION DE TRABAJADORES OFICIALES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Complejo, la prestación de los servicios a su cargo del Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico de Urabá, es necesario realizar el siguiente contrato, de acuerdo con la respectiva justificación anexa.

Objeto	Unidad de medida	Número de bienes	Valor unitario	Valor total
5_9504_331 SUMINISTRAR LA ALIMENTACION DE TRABAJADORES OFICIALES DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA			\$21.358.000.00	\$21.358.000.00
<b>Subtotal</b>				\$21.358.000.00
<b>Total</b>				\$21.358.000.00

**Recursos** veintiún millón trescientos cincuenta y ocho mil pesos M/cte (\$21.358.000.00) incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7022 Fecha Registro: 2022-01-27

Firmado digitalmente por Elkin Humberto Granada Jiménez

**Elkin Humberto Granada Jimenez**

Subdirector Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

CERTIFICA

Con base en lo anterior, el **Director Regional** autoriza la contratación. No obstante, para adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, el Subdirector del Complejo debe contar los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 sobre Adquisición de Bienes y Servicios.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 00203 de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa.

Autorización No. **5**

Para constancia se firma en Medellín, a los 7 días del mes de febrero de 2022

Firmado digitalmente por JUAN FELIPE RENDON

**Juan Felipe Rendón Ochoa**  
Director Regional Antioquia

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico**

Km 1 Salida Turbo -(4) 828 00 72

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270